Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0702-**809232026**

PARA:	**Daira Perea Castro** – Coordinadora GIIT – DGA
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación de Supervisión del Contrato CVC No. 076 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 05 AUG 2026

Me permito comunicarle que, en su calidad de funcionaria de la corporación, ha sido designada para ejercer la supervisión del Convenio CVC No. 076 de 2026, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO con sigla CONSTRUFUTURO, identificado con Nit No: 805-021814-9 cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del espacio público mediante la extracción de raíces con tocón en el área urbana de Santiago de Cali".*

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, "por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC", con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De otra parte, le recuerdo que, usted en calidad de Supervisor tiene la obligación de actualizar en el aplicativo SABS, el avance mensual de la ejecución del Convenio.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director CVC

Proyectó y Revisó: Adriana Patricia Ramirez Delgado- Ditrectora de Gestión Ambiental (C) AR2.

Archívese en: 0702-014-013-T9059-2026